

SAC-00563-2018

San José, 26 de Julio del 2018

Señores

Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9472-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación unilateral de la Licitación Pública N°2013-LN-11301M-UL "Adquisición de formularios por consumo"

Estimadas Señoras:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9472, artículo III del 23 de julio del 2018, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-03766-2018 del 19 de julio del 2018, que contiene la solicitud de modificación unilateral de la Licitación Pública N°2013LN-11301M-UL "Adquisición de formularios por consumo".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo IX de la sesión N°9201 adjudicó la presente Licitación a varias empresas, para la adquisición de formularios por consumo, bajo la modalidad

de entrega según demanda por un monto de cuantía inestimada ;

Segundo: Que el Centro de Distribución y Logística ha solicitado al Departamento de Proveeduría el trámite de modificación unilateral de la contratación indicada, con el propósito de ampliar el plazo de vigencia de la contratación, para lo cual manifestó lo siguiente:

“(...) El motivo por el cual se debe realizar la ampliación a la licitación actual obedece a que desde el año pasado se envió a la Proveeduría solicitud del nuevo proceso en oficio CEDINS-02771-2017 de 09 de noviembre del 2017, siendo que se han presentado problemas con la creación de los códigos en SICOP, tarea que se inició por parte de CEDINS con la antelación suficiente -precisamente- con el fin de evitar inconvenientes con esta labor. (...);

Tercero: Que la Unidad Usuaria ha solicitado se dé curso a esta solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo número 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con las consideraciones que constan en el oficio PROV-03766-2018 del 19 de julio del 2018;

Cuarto: Que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el costo de la presente modificación, siendo que de conformidad con lo establecido en el artículo N°48 inciso d), título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual de Reglamentos Administrativos, corresponde a esta Junta Directiva aprobar la modificación solicitada ,

ACUERDA:

Modificar la Licitación Pública N°2013LN-113011-UL *“Adquisición de formularios por consumo”*, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N° 48 inciso d), título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual de Reglamentos Administrativos, al amparo de lo establecido en el artículo N°208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y con sustento en las consideraciones de orden

legal y técnico contenidas en el oficio PROV-03766-2018 del 19 de julio del 2018, según el siguiente detalle:

Modificación: Se amplía la vigencia del contrato por un mes adicional, con posibilidad de realizar prórrogas mensuales hasta un máximo de cinco prórrogas o hasta que entre en ejecución una nueva contratación para este mismo servicio, lo que suceda primero. Las prórrogas serán automáticas, salvo que el Instituto comunique al contratista, con por lo menos ocho días hábiles a la fecha de finalización de la respectiva prórroga, su intención de no prorrogar más el contrato.

Los contratistas deberán ajustar las pólizas y la garantía de cumplimiento que respalda dicho proceso, según corresponda.

Demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 26/07/2018 15:20:57

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Gladys Barboza/CAJ/INS, Cecilia Soto/INS, José Arevalo/INS, Karen Alvarado/INS